

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>ADMINISTRACION:</b><br/>Imprenta Provincial-Independencia núm. 2<br/>Teléfono 21 10 63</p> | <p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b><br/>Un Trimestre ..... 400 ptas.<br/>Un Semestre ..... 600 »<br/>Un Año ..... 1.000 »</p> | <p><b>ANUNCIOS:</b><br/>Linea o fracción de línea..... 25 ptas.<br/>Franqueo concertado, 06/3</p> |
|--|---|---|

Número 2.648

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el contratista D. José María Pérez Pérez, la devolución de la fianza constituida en esta Corporación para responder de la ejecución de las obras de construcción del nuevo camino de Viñegra de la Sierra a Hurtumpascual y Gamonal, podrán presentarse por quienes se consideren con derecho a ello, las oportunas reclamaciones contra dicha resolución en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme previene el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Avila, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 24

## Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición de nuevos impuestos municipales, el de nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término Municipal de Avila para el bienio 1979 1980 y Ordenanzas fiscales para su aplicación, aprobados por acuerdo del Ayuntamiento

Pleno del día 30 de Diciembre de 1978 para su vigencia a partir del 1 de Enero de 1979, que comprende los siguientes conceptos:

#### Nuevas Exacciones y Ordenanzas

- Impuesto sobre solares.
- Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.
- Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: 15 días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organó ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 3 de Enero de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 27

### ANUNCIO

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios para la Oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad plazas de Bomberos, vacantes en la plantilla del mismo, será el siguiente:

#### PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, Alcalde de Avila, titular; D. Antonio Martín Jiménez, Teniente Alcalde, suplente.

#### VOCALES

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local, titular; D. Arturo Familiar Sánchez, suplente.

D. Jorge Sáez Martín, en representación del Profesorado Oficial del Estado, titular; D. Antonio Galve Lop, suplente.

D. Armando Ríos Almarza, Arquitecto Municipal, titular; D. Gonzalo Grande Iranzo, Aparejador Municipal, suplente.

D. Justo Berrón Campillo, Concejal-Delegado del Parque Móvil.

D. José de la Hoz San Nicolás, Capataz del Parque Móvil.

#### SECRETARIO

D. Saturnino Casillas Candeleda, Secretario del Ayuntamiento, titular; D. Angel Hernández Herranz, Funcionario Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Avila, 4 de enero de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.483

## Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.004

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Comunidad «Fuenteguinaldo», en nombre y representación propia, domiciliado en Alamedilla del Berrocal, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 6 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados.

Número 2.717

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE NOVIEMBRE DE 1978

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD            | PARTIDO          | MUNICIPIO                   | Especie       | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedados enfermos |
|-----------------------|------------------|-----------------------------|---------------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-------------------|
| C. Bacteridiano ..... | Piedrahita ..... | Mirueña .....               | Bovina .....  | —                         | 1                                | —       | 1                      | —                 |
| C. Sintomático .....  | Idem .....       | Santiago del Collado .....  | Idem .....    | —                         | —                                | —       | 2                      | —                 |
| Idem .....            | Idem .....       | Cepeda de la Mora .....     | Idem .....    | —                         | 1                                | —       | 1                      | —                 |
| Idem .....            | Idem .....       | San Martín de la Vega ..... | Idem .....    | —                         | 1                                | —       | 1                      | —                 |
| Mamitis .....         | Idem .....       | Blascomillán .....          | Idem .....    | —                         | 4                                | 4       | —                      | —                 |
| Idem .....            | Idem .....       | Herreros de Suso .....      | Idem .....    | —                         | 7                                | 7       | —                      | —                 |
| Idem .....            | Cebreros .....   | Las Navas del Marqués ..... | Idem .....    | —                         | 3                                | 2       | 1                      | —                 |
| Neumoenteritis .....  | Idem .....       | Idem .....                  | Idem .....    | —                         | 4                                | 3       | 1                      | —                 |
| Septicemia H. ....    | Piedrahita ..... | Blascomillán .....          | Porcina ..... | —                         | 3                                | 3       | —                      | —                 |
| Idem .....            | Idem .....       | Gallegos de Sobrinos .....  | Bovina .....  | —                         | 1                                | —       | 1                      | —                 |

## ENFERMEDADES PARASITARIAS

|                    |                      |                             |               |   |   |   |    |   |
|--------------------|----------------------|-----------------------------|---------------|---|---|---|----|---|
| Distomatosis ..... | Barco de Avila ..... | Barco de Avila .....        | Bovina .....  | — | — | — | 1  | — |
| Idem .....         | Idem .....           | Idem .....                  | Ovina .....   | — | — | — | 4  | — |
| Idem .....         | Cebreros .....       | Las Navas del Marqués ..... | Bovina .....  | — | 1 | — | 1  | — |
| Idem .....         | Piedrahita .....     | Piedrahita .....            | Idem .....    | — | — | — | 1  | — |
| Hidatidosis .....  | Cebreros .....       | Cebreros .....              | Porcina ..... | — | — | — | 1  | — |
| Idem .....         | Piedrahita .....     | Cepeda de la Mora .....     | Ovina .....   | — | — | — | 7  | — |
| Idem .....         | Idem .....           | Idem .....                  | Porcina ..... | — | — | — | 6  | — |
| Idem .....         | Cebreros .....       | Las Navas del Marqués ..... | Idem .....    | — | 2 | — | 2  | — |
| Idem .....         | Piedrahita .....     | Piedrahita .....            | Ovina .....   | — | — | — | 7  | — |
| Idem .....         | Idem .....           | Idem .....                  | Porcina ..... | — | — | — | 1  | — |
| Idem .....         | Avila .....          | Solosancho .....            | Ovina .....   | — | — | — | 11 | — |
| Idem .....         | Idem .....           | Idem .....                  | Porcina ..... | — | — | — | 2  | — |
| Idem .....         | Cebreros .....       | El Tiemblo .....            | Idem .....    | — | — | — | 1  | — |
| Idem .....         | Idem .....           | Idem .....                  | Ovina .....   | — | — | — | 5  | — |

Centro de transformación de 50 KVA., para 20/15.000 380—220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 23 de noviembre de 1978.—  
El Delegado Provincial, (Ilegible).

## Número 42

## NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.640

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Elgorriaga de Alimentación, S. A.

Emplazamiento: AVILA, Carretera Soria Plasencia, Km. 91.

Finalidad: Suministro de Energía a su Industria.

Características: Línea aérea en A. T. de 80 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos normalizados y línea subterránea en A. T. de 50 metros de longitud, conductor 3 por 50, tipo EHV.

Centro de transformación de 630 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., en caseta de fábrica con seis celdas, con seccionador tripolar con mando y automático pequeño volumen de aceite.

Presupuesto: 2.427.410 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 9 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

## Sección de Anuncios

## OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia  
de Avila

## EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 410/78, que instruye este Juzgado por fallecimiento de Don Celedonio Fernández Cubos, hijo de Martín y de Inés, natural de Hoyo de Pinares de donde fué vecino y falleció sin testar en estado de casado con doña Emilia Gil Sánchez, el día 20 de enero de 1969, sin dejar descendiente legítimo alguno, han solicita-

do ser declarados herederos legítimos del mismo, sus hermanos doña Sandalia Fernández Cubos y don Santiago Fernández Cubos, al haber fallecido sus padres D. Martín Fernández Gallego y doña Inés Cubos Propios y asimismo haber fallecido la esposa del causante doña Emilia Gil Sánchez el día 28 de diciembre de 1977.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila, a 2 de enero de 1979.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE AVILA

EDICTO

El Ilmo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Por medio del presente que se expide en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 658/78, por denuncia de Rafael Martín Caballero, vecino de esta Capital, por el supuesto delito de estafa, hecho cometido por Juan González Abad, nacido en Valencia de Alcántara (Cáceres) el día 28-7-42, hijo de Antonio y Julia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y actualmente en ignorado paradero, se cita al referido Juan González Abad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de de ser oído en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a 3 de enero de 1979.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don José Liscano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el núm. 1.515-78, a instancia de doña Felisa García Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo D. José García Iglesias, hijo de Castor y Gervasia, nacido en Hoyos del Espino (Avila) el día 19 de Marzo de 1893, el que tuvo su último domicilio en Hoyos del Espino (Avila), del cual desapareció el 2 de Noviembre de 1911, sin que desde los años de 1940 a 1950, se haya vuelto a tener noticias del mismo, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Liscano Cenjor.—El Secretario, (Ilegible). —22

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles contados del siguiente hábil al que salga inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de primavera de los predios de los propios del municipio, siguientes:

Prado de las Navas y Santamaría, bajo el tipo de tasación mínimo de ciento noventa mil pesetas, aprovechable con ganado lanar sin limitación de cupo.

Prado del Heno, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas, aprovechable con ganado vacuno o lanar.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva has-

ta el día 24 de junio de 1979, para todos ellos.

Presentación de pliegos.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobres cerrados, acompañados de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del precio fijado a las subastas y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Pueden presentarse desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor y definitivamente por el Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta en alguno de los lotes, se celebrará una segunda a la misma hora al quinto día hábil de celebrarse la primera. Y de no cubrirse esta segunda, se acordará por el Ayuntamiento lo que proceda.

Gastos del expediente.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Cantiveros, 30 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., anunciando la subasta de los pastos de primavera de los prados de los propios del Municipio de Cantiveros, según constan en el anuncio

del BOLETIN OFICIAL y enterado plenamente del pliego de condiciones, el firmante ofrece y así se compromete a dar..... pesetas (en letra) por el Prado de las Navas y Santamaría y..... por el Prado del Heno (designar) quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del licitador).

—15

### Ayuntamiento de Hoyocasero

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las horas que después se indican, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta de maderas del Monte número 43, perteneciente a este Ayuntamiento, que constará de los siguientes lotes:

Lote 1.º—A las trece horas, 88 pinos, en pie y con corteza. Especie, *P. sylvestris*. Volumen, 195 metros cúbicos. Precio de tasación, 975 000 pesetas. Precio índice, 1.218.750 pesetas. Valor por metro cúbico, 5.000 pesetas.

Lote 2.º—A las trece treinta, 64 pinos, en pie y con corteza. Especie, *P. sylvestris*. Volumen, 101 metros cúbicos. Precio de tasación, 505.000 pesetas. Precio índice, 631.250 pesetas. Valor por metro cúbico, 5.000 pesetas.

Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del índice. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

Garantías.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación; carta de pago o

resguardo de haber constituido el depósito provisional, así como el poder bastanteado si concurre en nombre de otra persona o entidad.

Pliego de condiciones.—Tanto el de las facultativas como el de las económicas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta la celebración de la subasta.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquirirán plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta, hasta la resolución pertinente.

Revisión de cubicación.—Se hace constar que esta Corporación Municipal renuncia al trámite de revisión de cubicación, entendiéndose aceptado por los licitadores.

Plazo de ejecución.—Hasta el 31 de diciembre de 1979.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Pagos.—El adjudicatario ingresará el quince por ciento del valor de la adjudicación, antes de la entrega del aprovechamiento, en la cuenta del Fondo de Mejoras del Servicio Provincial de ICONA. El resto del valor de la adjudicación lo pagará al Ayuntamiento en la forma y plazos que se indican en el pliego de condiciones.

Otras obligaciones.—Serán de cuenta del rematante los gastos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnizaciones, reintegros, contrato, así como los impuestos y arbitrios que graven este aprovechamiento.

Segunda subasta.—Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo determinado en el Pliego de Condiciones, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en todo lo legislado sobre esta materia.

Hoyocasero, 31 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, relacionado con la enajenación de..... pinos, con un volumen de..... metros cúbicos, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—16

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de servir de base a la subasta pública para la contratación de los servicios de Encargado del Matadero Municipal por plazo de tres años, se hace saber que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días al objeto de reclamaciones.

Candeleda, a 29 de diciembre de 1978.—El Alcalde accidental, Florentino Monforte Gómez. —11

## PARTICULARES

EXTRAVIO chota ajoja, negra, hierro naiga derecha «J», avisar a la Alcaldía de Santa Cruz de Pináres.

—38